

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 508
23 OCT 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS PARA EL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE DE 2025”

El Consejo Académico de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo del Consejo Superior No. 005 del 28 de febrero “Estatuto General” y,

CONSIDERANDO

- A. Que la autonomía universitaria es una facultad reconocida mediante la Constitución Política, que se traduce en el reconocimiento que el constituyente hizo de la libertad jurídica que tienen las instituciones de educación superior reconocidas como universidades, para autogobernarse y auto determinarse, en el marco de las limitaciones que el mismo ordenamiento superior y la ley les señalen.
- B. Que, a través de la autonomía, las universidades pueden cumplir la misión y objetivos que les son propios y contribuir al avance y apropiación del conocimiento.
- C. Que el Acuerdo del Consejo Superior número 005 del año 2005 establece en el artículo 30 “Funciones del Consejo Académico” y en el numeral 21 determina, como una de ellas, “Fijar el calendario académico”.
- D. Que bajo la puesta en marcha de los acuerdos del Consejo Superior No. 028 y No. 029 de 2016, donde se promulgan las directrices educativas, entre las cuales se manifiestan la adecuación administrativa y la flexibilización curricular, señalando que dicho proceso se lo encomienda a los cuerpos académicos.
- E. Que, en cumplimiento al Reglamento Administrativo de Posgrados, Acuerdo del Consejo Superior No. 004 de 2009, artículo 4, literal d, que señala; “*Definir el calendario académico de los programas de posgrados y remitirlo al Consejo Académico para su aprobación*”, los integrantes del Comité Central de Posgrados proyectan la propuesta del calendario académico de los programas de posgrados para el primer y segundo periodo académico de 2025.
- F. Que, teniendo en cuenta el Acuerdo del Consejo Superior No. 184 del 30 de septiembre de 2024 “por medio del cual se expide el Estatuto Estudiantil para los programas de posgrados” se regulan las relaciones entre la Universidad del Quindío y sus estudiantes de posgrados, con el fin de asegurar la calidad académica y el cumplimiento de su misión y visión institucional, en consonancia con el marco normativo actual de los posgrados.
- G. Que se revisó y se tuvo en cuenta las fechas establecidas en el Acuerdo del Consejo Académico No. 498 del 2 de octubre de 2024 “*Por medio del cual se establece el*



CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 508
23 OCT 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS PARA EL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE DE 2025”

calendario académico para el primer semestre académico del año 2025, para los programas de pregrado de la modalidad presencial, a distancia y virtual, en la Universidad del Quindío” para la elaboración del calendario académico de posgrados.

- H. Que los integrantes del Comité Central de Posgrados en sesión del 17 de octubre de 2024, posterior a la revisión y análisis de la propuesta del calendario académico de los programas de posgrados para el primer y segundo periodo académico de 2025, deciden remitirlo para la aprobación del Consejo Académico.
- I. Que el Consejo Académico en sesión del 23 de octubre de 2024, aprobó el Acuerdo “por medio del cual se aprueba el calendario académico de los programas de posgrados para el primer y segundo periodo académico de 2025”.
- J. Que, en consideración de lo anterior, el Consejo Académico de la Universidad del Quindío:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el calendario académico de los programas de posgrados para el primer y segundo periodo académico de 2025, el cual quedará:

CALENDARIO ACADÉMICO DE POSGRADOS

PROCESO / ACTIVIDAD	FECHA 2025-1	FECHA 2025-2
<p>CONVOCATORIA ESTUDIANTES NUEVOS Y EGRESADO EN PREGRADO</p> <p>Cada programa académico tendrá su calendario ajustado en los rangos de fecha que se estipulan en cada proceso.</p> <p>Nota: convocatoria es el proceso que se realiza antes de la matrícula académica y financiera.</p> <p>Las etapas son: preinscripción, inscripción, entrevista, examen, admisión, publicación de resultados y demás que considere el programa de posgrado.</p> <p>Cuando no se apertura la cohorte, la universidad reembolsará los recursos</p>	<p>Del 25 de octubre de 2024 al 7 de febrero de 2025</p> <p>Nota: tener en cuenta las vacaciones colectivas en la Universidad del Quindío en las cuales se suspenden términos.</p>	<p>Del 7 de mayo al 1 de agosto de 2025</p> <p>Nota: tener en cuenta las vacaciones colectivas en la Universidad del Quindío en las cuales se suspenden términos.</p>





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 508
23 OCT 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS PARA EL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE DE 2025”

PROCESO / ACTIVIDAD	FECHA 2025-1	FECHA 2025-2
económicos por conceptos de inscripción y matrícula según la normativa vigente.		
Preinscripción (venta de PINES) etapa 1	Del 25 de octubre al 18 de diciembre de 2024	Del 7 de mayo al 31 de julio de 2025
Inscripción (cargue de documentos)	Hasta el 20 de diciembre de 2024	Del 7 de mayo al 1 de agosto de 2025
	Nota: con tarifa del año 2024	
Preinscripción (venta de PINES) etapa 2	Del 16 de enero al 6 de febrero de 2025	No aplica porque no hay cambio de tarifa
Inscripción (cargue de documentos)	Hasta el 7 de febrero de 2025	
CONVOCATORIA ESTUDIANTES EN TRÁNSITO		
El proceso de convocatoria aplica para los estudiantes en tránsito de pregrado a posgrado, de medicina a posgrado, de maestría a doctorado y especiales.		
Las etapas son las establecidas en el procedimiento M-DO-04-P-07 o el que lo modifique.	Del 3 al 7 de febrero de 2025	Del 4 al 8 de agosto de 2025
Nota: en casos excepcionales, el consejo de facultad respectivo, con previa recomendación del consejo curricular e informe de viabilidad financiera por parte de la oficina de planeación, podrá avalar el estudiante en tránsito por segunda vez.		
Preinscripción (venta de PINES) para reingresos	Del 25 de octubre al 18 de diciembre de 2024	Del 7 de mayo al 31 de julio de 2025
	Nota: con tarifa del año 2024	Nota: tener en cuenta las vacaciones colectivas en la Universidad del Quindío





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 508

23 OCT 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS PARA EL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE DE 2025”

PROCESO / ACTIVIDAD	FECHA 2025-1	FECHA 2025-2
	Del 16 de enero al 6 de febrero de 2025 Nota: con tarifa del año 2025	en las cuales se suspenden términos
Inscripción (cargue de documentos) para reingresos	Del 25 de octubre al 20 de diciembre de 2024 Del 16 de enero al 7 de febrero de 2025	Del 7 de mayo al 1 de agosto de 2025
Aprobación de los reingresos por parte del programa académico	Del 25 de octubre de 2024 al 11 de febrero de 2025	Del 8 de mayo al 5 de agosto de 2025 Nota: tener en cuenta las vacaciones colectivas en la Universidad del Quindío en las cuales se suspenden términos
Ingreso del certificado electoral en el Sistema Académico – Estudiantes nuevos y egresados en pregrado Nota: el cargue del certificado se realiza en el proceso de inscripción y debe ser el correspondiente al último proceso nacional electoral	Del 25 de octubre de 2024 al 7 de febrero de 2025	Del 7 de mayo al 1 de agosto de 2025
Ingreso en línea del certificado electoral en el Sistema Académico – Estudiantes antiguos Nota: el certificado de votación debe ser el correspondiente al último proceso nacional electoral	Del 1 al 30 de noviembre de 2024	Del 2 al 31 de mayo de 2025
Reporte de situaciones excepcionales según el artículo veintiséis y sus respectivos parágrafos del A.C.S No. 184 del 30 de septiembre de 2024	Del 2 de diciembre de 2024 al 23 de enero de 2025	Del 4 al 21 de junio de 2025
Reporte de novedades para matrícula financiera ordinaria estudiantes antiguos (continuidad, becas, acogidos a los A.C.S No. 108 de 2021, descuentos de funcionarios administrativos)	Del 2 de diciembre de 2024 al 23 de enero de 2025	Del 4 al 21 de junio de 2025

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO N.º. - - - 508
23 OCT 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS PARA EL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE DE 2025”

PROCESO / ACTIVIDAD	FECHA 2025-1	FECHA 2025-2
Reporte de equivalencias	Del 2 de diciembre de 2024 al 26 de enero de 2025	Del 4 al 21 de junio de 2025
<p>Matrícula financiera ordinaria estudiantes nuevos (regulares – egresado en pregrado y especiales).</p> <p>Nota: la aceptación de los estudiantes nuevos debe estar con la autorización de apertura de nueva cohorte, por parte de la Dirección de Planeación Institucional previa solicitud de la Decanatura.</p> <p>Antes del inicio de semanas activas de cada posgrado los estudiantes deberán estar matriculados.</p>	Del 22 de enero al 4 de marzo de 2025	Del 15 de julio al 23 de agosto de 2025
Matrícula financiera ordinaria estudiantes antiguos (regulares, continuidades y reingresos)	Del 3 al 28 de febrero de 2025	Del 8 de julio al 14 de agosto de 2025
<p>Matrícula extemporánea</p> <p>Es aquella realizada fuera del plazo establecido para la matrícula ordinaria de acuerdo con el calendario académico y debe ser avalada por el director del programa y aprobada por la Vicerrectoría Académica.</p> <p>Nota: según el parágrafo 1, artículo veinticuatro del A.C.S No. 184 del 30 de septiembre de 2024: “En casos excepcionales, los estudiantes tendrán hasta seis semanas para formalizar la matrícula académica y financiera, la cual debe ser avalada por el director del programa y aprobada por la Vicerrectoría Académica, con un incremento en su valor así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5% de la primera a la tercera semana. • 10% de la cuarta a la sexta semana”. 	Hasta la sexta semana a partir del inicio de semanas activas de cada posgrado	Hasta la sexta semana a partir del inicio de semanas activas de cada posgrado
Matrícula académica estudiantes nuevos (regulares) y egresados en pregrado	Del 1 de febrero al 8 de marzo de 2025	Del 16 de julio al 16 de agosto de 2025



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO.
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 508

23 OCT 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS PARA EL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE DE 2025”

PROCESO / ACTIVIDAD	FECHA 2025-1	FECHA 2025-2
Matrícula académica estudiantes en tránsito y especiales.	Del 10 al 14 de febrero de 2025	Del 1 al 16 de agosto de 2025
Matrícula académica estudiantes antiguos (regulares y reingresos)	Del 3 al 28 de febrero de 2025	Del 15 de julio al 16 de agosto de 2025
<p>Semanas activas</p> <p>Las semanas activas de cada programa académico estarán en este rango de fechas.</p> <p>Nota: según el parágrafo del artículo veintitrés del A.C.S No. 184 del 30 de noviembre de 2024: “En la universidad del Quindío no existe la condición de estudiante oyente o asistente, por lo que se debe contar con la calidad de estudiante regular (matrícula académica y financiera formalizada) para ingresar a clase”.</p>	<p>Desde el 7 de febrero hasta el 11 de julio de 2025</p> <p>Nota: tener en cuenta que la semana santa no se considera semana activa y las vacaciones colectivas en la Universidad del Quindío en las cuales se suspenden términos.</p>	<p>Del 1 de agosto al 13 de diciembre de 2025</p> <p>Nota: tener en cuenta la semana universitaria</p>
<p>Validación y homologaciones</p> <p>Nota: para realizar estos procesos es necesario encontrarse matriculado financieramente y pagar los derechos pecuniarios que esto conlleva.</p>	Se solicita antes de iniciar el espacio académico	Se solicita antes de iniciar el espacio académico
Terminación de clases	Hasta el 11 de julio de 2025	Hasta el 13 de diciembre de 2025
Cierre de notas por parte de los programas académicos	Hasta el 18 de julio de 2025	Hasta el 17 de diciembre de 2025
<p>Cancelación de semestre o año (especializaciones médico-quirúrgicas) o de espacios académicos</p> <p>Nota: se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo veintiocho del A.C.S No. 184 del 30 de septiembre de 2024: “En caso de cancelación de semestre la Universidad no reintegrará el valor de la matrícula”.</p>	Menos del 50% del tiempo programado o de los créditos respectivos	Menos del 50% del tiempo programado o de los créditos respectivos
Cierre del sistema	Del 16 de junio hasta el 29 de julio de 2025	Del 6 al 18 de diciembre de 2025

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer las fechas para la planeación y generación de la oferta académica y la agenda docente, así:





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO.
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.

508

23 OCT 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS PARA EL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE DE 2025”

NOMBRE DEL PROCESO	FECHAS	RESPONSABLE
2025-1		
Planeación de la oferta y agenda por parte de los directores de programa para el 2025-1.	Desde el 28 de octubre al 15 de noviembre de 2024	Director (a) de programa
Presentación por parte de los directores de programa para revisión y aprobación de oferta y agenda académica por parte de los consejos curriculares y facultad.	Desde el 28 de octubre al 29 de noviembre de 2024	Director (a) de programa consejo curricular y consejo de facultad
Ingreso de oferta y agenda académica al sistema por parte del programa para los profesores que tendrán reconocimiento por labor en pregrado.	Desde el 31 de octubre hasta el 22 de noviembre de 2024	Secretaria del programa académico
Cierre del sistema para ingreso de oferta y agenda académica de profesores que tendrán reconocimiento por labor en pregrado para el periodo académico 2025-1.	22 de noviembre de 2024	Departamento de Posgrados- Vicerrectoría Académica
Ingreso de oferta y agenda académica al sistema por parte del programa de profesores por labor adicional o catedráticos para el periodo académico 2025-1.	Desde el 28 de octubre al 4 de diciembre de 2024	Secretaria del programa académico
Cierre del sistema para ingreso de oferta y agenda Académica de profesores por labor adicional o catedráticos para el periodo académico 2025-1.	5 de diciembre de 2024	Departamento de Posgrados- Vicerrectoría Académica
Revisión de oferta académica por parte de vicerrectoría académica para el periodo 2025-1 y ajustes requeridos.	Del 9 al 13 de diciembre de 2024	Departamento de Posgrados- Vicerrectoría Académica Director (a) de programa y secretarias
2025-2		
Planeación de la oferta y agenda por parte de los directores de programa.	Desde el 12 de mayo hasta el 26 de junio de 2025	Director (a) de programa
Presentación por parte de los directores de programa para revisión y aprobación de oferta y agenda académica por parte de los consejos curriculares y facultad.		Director (a) de programa consejo curricular y consejo de facultad
Ingreso de oferta y agenda académica al sistema por parte del programa para los profesores que tendrán reconocimiento por labor en pregrado.	Se acogerá a las fechas establecidas en el calendario académico del segundo semestre de 2025 para los programas de pregrado	Secretaria del programa académico



CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 508
23 OCT 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS PARA EL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE DE 2025”

NOMBRE DEL PROCESO	FECHAS	RESPONSABLE
Cierre del sistema para ingreso de oferta y agenda académica de profesores que tendrán reconocimiento por labor en pregrado para el periodo académico 2025-2.	Se acogerá a las fechas establecidas en el calendario académico del segundo semestre de 2025 para los programas de pregrado	Departamento de Posgrados- Vicerrectoría Académica
Ingreso de oferta y agenda académica al sistema por parte del programa de profesores por labor adicional o catedráticos para el periodo académico 2025-2.	Del 14 de mayo al 27 de junio de 2025	Secretaria del programa académico
Cierre del sistema para ingreso de oferta y agenda académica de profesores por labor adicional o catedráticos para el periodo académico 2025-2.	27 de junio de 2025	Departamento de Posgrados- Vicerrectoría Académica
Revisión de oferta académica por parte de vicerrectoría académica para el periodo 2025-2 y ajustes requeridos.	7 al 11 de julio de 2025	Departamento de Posgrados- Vicerrectoría Académica Director (a) de programa y secretarías

ARTÍCULO TERCERO. Posterior a la aprobación del calendario académico para el primer y segundo semestre de 2025, cada programa académico de posgrado debe remitir a la Vicerrectoría Académica y a la Oficina de Admisiones y Registros, el calendario propio ajustado en las fechas estipuladas de este acuerdo. El estudiante se debe acoger a la particularidad del programa de posgrado.

PARÁGRAFO. En el caso de las Especializaciones Médico-Quirúrgicas, las fechas programadas serán por el número de semanas activas y remitidas en cumplimiento al artículo tercero de este acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. El Consejo Académico faculta al Comité Central de Posgrados, realizar cambios al calendario académico para el primer y segundo semestre de 2025, teniendo en cuenta las dinámicas y necesidades académicas y administrativas de los programas de posgrados.

En este sentido, casos excepcionales, como procesos de becas nacionales e internacionales y ampliación de fechas para pago de matrícula, serán enviados por el Consejo Curricular del Programa al Comité Central de Posgrados para su aprobación. Posteriormente, se informará a la oficina de Admisiones y Registros con el fin de proceder con el trámite.





**UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO**
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 508**

23 OCT 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS PARA EL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE DE 2025”

ARTÍCULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de publicación y deroga todas las normas que le sean contrarias, en especial las referidas a los asuntos señalados en este acuerdo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, Quindío

23 OCT 2024

LUIS FERNANDO POLANÍA OBANDO
Presidente

[Handwritten signature of Claudia Patricia Bernal Rodríguez]
CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRÍGUEZ
Secretaria General

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
PROYECTÓ Y ELABORÓ	Diana Carolina Granobles Gálvez. Jefe Departamento de Posgrados.	<i>[Handwritten signature]</i>
	Juan Carlos Marin Ramirez. Jefe Oficina de Admisiones y Registros.	<i>[Handwritten signature]</i>
	Nathalia Aguilar Isaza. Profesional universitario Departamento de Posgrados.	Nathalia Aguilar I
	Leydi Paola Pavas Calle. Profesional especializado Oficina de Admisiones y Registros.	<i>[Handwritten signature]</i>
REVISÓ	Jorge Humberto Torres Hernández. Director Jurídico Encargado.	<i>[Handwritten signature]</i>
	Gustavo Giraldo Garcia. Asesor Rectoría.	<i>[Handwritten signature]</i>
APROBÓ	Orlando Salazar Salazar. Vicerrector Académico – Presidente Comité Central de Posgrados.	<i>[Handwritten signature]</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes. Por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de los competentes.

